AMC-OFI-0109186-2020

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 02 de diciembre de 2020

Oficio **AMC-OFI-0109186-2020**

Doctor.
JANER GALVAN CARBONO
Director (E)
Dirección de Tránsito y Transporte – DATT
CIUDAD

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO DE GRÚAS

Cordial saludo,

El pasado veintiocho (28) de agosto de 2020, el Distrito de Cartagena, celebró con la sociedad INVERSIONES ACJ SAS el contrato No. MC-DAAL-019-2020, que tiene por objeto CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO DE GRUAS PARA EL APOYO AL PROCESO DE INMOVILIZACIÓN DE AUTOMOVILES CON DESTINO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

Que el valor inicial del contrato fue la suma de: OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DE PESOS CON CERO CENTAVOS ($80.000.000,00) IVA INCLUIDO, sin embargo, mediante adición y prórroga No. 1, el valor del contrato asciende a la suma de CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($114.700.000) y se prorrogó la ejecución del contrato por un mes, es decir hasta el próximo tres (3) de diciembre de 2020. Es por esta razón que el contrato en la actualidad se encuentra vigente y es procedente realizarle modificaciones contractuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el suscrito en su calidad de supervisor del contrato antes mencionado, solicita a usted realizar los trámites administrativos tendientes a suscribir prorroga o adición en plazo por el TÉRMINO DE 20 DÍAS, lo cual se justifica por las razones siguientes:

1. El Distrito de Cartagena mediante Decreto 1436 de 14 de noviembre de 2020, decretó el estado de calamidad pública derivado de la ola invernal derivada de la tormenta IOTA, la ciudad tras el paso de este fenómeno atmosférico se encontraba afectada en el 70% de sus barrios, igualmente se han presentado fuertes lluvias que ha traído como consecuencia inundaciones, árboles caídos y afectación en las vías de acceso.

 Producto de la ola invernal las vías de acceso al patio ubicado en el Km3 de la carretera de la Cordialidad se han visto afectada, lo cual ha llevado a la suspensión de los servicios de izaje a este lugar de custodia contratado. Disminuyendo los servicios contratados con la empresa contratista.

2. Por otra parte, el día veintiséis (26) de noviembre de 2020, los agentes de tránsito sindicalizados de la ciudad se declararon en asamblea permanente hasta que el Distrito de Cartagena dispense el pliego de peticiones realizados por estos funcionarios, lo cual ha obligado a la disminución de los operativos de inmovilización, trayendo como consecuencia la disminución de los servicios contratados con la empresa contratista.

3. Que se requiere la continuidad del servicio de grúas con el fin de adelantar acciones que permitan mejorar las condiciones de movilidad y tránsito en el Distrito de Cartagena, además de contar con un vehículo encargado del izaje de aquellos automotores que no cumplan con las normas de tránsito con base en los procedimientos definidos en el Código Nacional de tránsito y demás normas que regulan la materia

Lo anterior son razones suficientes para solicitarle la prórroga del contrato No. MC-DAAL-019-2020, por el término de 20 DÍAS más.

Agradezco la atención prestada a mi solicitud.

Atentamente,

HUMBERTO PAJARO
Técnico Operativo Código 339 Grado 21 – DATT